



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9626



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°012- 2025 - OPSPC/MDC/ ACOB.

AL : ING. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR
Gerente Municipal de la Municipalidad de Cochabamba

DEL : ARQUIMEDES CESAR OSORIO BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO : solicito requerimiento de movilidad para el traslado del personal técnico para
realizar trabajo focalización anivel distrito (BARRIDO)

FECHA : Cochabamba, 09 de mayo 2025

Por medio de la presente, Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre del responsable del programa del ULE, de esta municipalidad y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo demanda de focalización CSE de la población, en el marco de la Directiva N° 006-2017 que regula la operatividad del SISFOH, el mismo que es aprobada con RM N° 070-2017-MIDIS, y al haber realizado la planificación del proceso barrido de empadronamiento en nuestra jurisdicción a los pobladores y brindarles la atención debida para los procesos de clasificación, actualización de clasificación o revaluación socioeconómica CSE, es que solicito a usted disponga a quien corresponda la asignación de los Formatos S100 y FSU, para su aplicación a los hogares que solicitan empadronamiento, se encuentran 10 caseríos en el distrito se solicita la movilidad de transporte personal de 5 pasajeros, la programación es días 14,15 de mayo del presente año, para lo cual solicito justificar los días de mi salida.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COCHABAMBA

JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROVEIDO

VISTO PASE A: *[Signature]*

PARA Que

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Plaza de armas S/N distrito de cochabamba - Huaraz - Ancash

Email: munidist.cochabamba@gmail.com

GERENCIA MUNICIPAL

REQUERIMIENTO N° 02-2025-OFCINA DE PROGRAMA SOCIALES Y PARTICIPACION

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PROGRAMA SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADNA -ULE
Actividad del POI:	GASTOS CORRIENTES.
Denominación de la Contratación:	EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) UNIDAD DE VEHICULAR PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE "ULE" QUE REALIZARA LA FOCALIZACIÓN DE HOGARES PARA LA (CSE) DE LA POBLACIÓN.EN DISTRITO DE COCHABAMBA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, proveer el servicio del vehículo de transporte personal **TRANSPORTE PERSONAL** para el traslado del personal técnico (el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), asegurando que los beneficios sociales lleguen a los hogares más necesitados. Esto se logra a través de la identificación de hogares en situación de pobreza y no pobreza, mediante una clasificación socioeconómica (CSE)**SE DESARROLARA EN LOS CASERIOS ATAQUERO, CUNCO, PUMA P UCLLANAN, UPACOTO, VIRGEN LAS MERCEDES, MIRAMAR, DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** a la Población, del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO

EL TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE "ULE" hacia la zona don se va realizar las actividades de focalización de hogares, EN LOS CASERIOS ATAQUERO, CUNCO, PUMA P UCLLANAN, UPACOTO, VIRGEN LAS MERCEDES, MIRAMAR, DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, y trasladar materiales de campo de acuerdo las necesidades del personal operativo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	Valor referencial (S/)
1	1	Transporte personal	500.00

3.2 Actividades

- Coordinación logística previa con el área usuaria para programar recojo y entrega.
- Carga y aseguramiento de los materiales en el punto de origen.
- Transporte terrestre seguro y conforme a las normas vigentes.
- Descarga y entrega del material en el lugar de la obra.
- Registro y conformidad, incluyendo actas o guías de entrega.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde.

3.4 Seguros

1. SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito)

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. Lugar en los caseríos **ATAQUERO, CUNCO, PUMA P UCLLANAN, UPACOTO, VIRGEN LAS MERCEDES, MIRAMAR,**DISTRIO DE CCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación será de cinco (05) días calendario (plazo según requerimientos en la ejecución), la misma que se ejecutará a partir del día siguiente de notificada y aceptada la carta de aceptación de propuesta.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Vehículo de transporte de carga.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

- a. Conducción del vehículo de transporte de personal

i. Actividades

- Operar el vehículo asignado respetando las normas de tránsito y seguridad vial.
- Cumplir con las rutas y horarios establecidos

ii. Perfil

- Educación secundaria completa (mínimo).
- Licencia de conducir profesional vigente: Categoría A II-b (para vehículos rígidos) o A III-c (para tracto camiones).
- Certificado de capacitación en transporte terrestre de carga (opcional).
- Experiencia mínima de 2 años en conducción de vehículos

B. Otro personal

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

El contratista se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, de la Municipalidad Distrital de Cochabamba. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará al 100% después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagará la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COCHABAMBA

JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA